

Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **JORGE EDUARDO IÑIGUEZ CELI**.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSIAR S.A.**, a favor del señor **JORGE EDUARDO CELI IÑIGUEZ**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	01	1 a 4910	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910

CESIONARIO

JORGE EDUARDO CELI IÑIGUEZ.

No. ACCIONES: 4910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **010163877-3.**

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CELI IÑIGUEZ
JORGE EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA**
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARGARITA JOSEFINA
VELEZ I**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI JORGE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IÑIGUEZ IÑIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-07-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15





DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



014 JUNTA No.

014 - 324 NÚMERO

0101638773 CEDULA

CELI IÑIGUEZ JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

EL VECINO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012
JUNTA No.

012 - 236
NUMERO

0101638773
CÉDULA

CELI IÑIGUEZ JORGE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
EL VECINO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

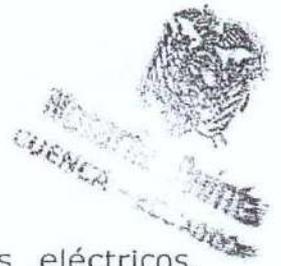
OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

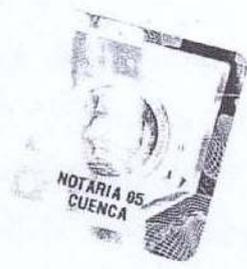
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

0000000000

Ana Cecilia Piedra

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CREDENCIAL**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario la señora **NORMA EDITH CORDERO DOMINGUEZ**.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientas diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor de la señora **NORMA EDITH CORDERO DOMINGUEZ**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	02	4911 a 9820	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910

CESIONARIO

NORMA EDITH CORDERO DOMINGUEZ.

No. ACCIONES: 4910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010159874-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO DOMINGUEZ NORMA EDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-05-26
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORDERO VELEZ SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DOMINGUEZ CALVO EVANGELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-06-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-26

091028708






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No. 010 - 298 NUMERO 0101598746 CEDULA

CORDERO DOMINGUEZ NORMA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTON ZONA:
SAN BLAS PARROQUIA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



EL PRESIDENTE DEL CABILDO

IMP. 108.841

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
009 - 066 NÚMERO
0101598746 CEDULA

CORDERO DOMINGUEZ NORMA EDITH
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JURY

IMP 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

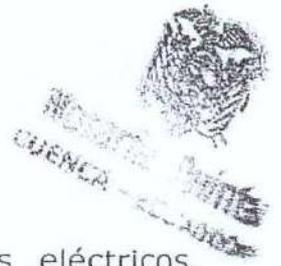


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
 2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
 ESPECIAL
 OTORGADA POR: DR.
 HECTOR ENRIQUE PIEDRA
 ALVARADO, Y SRA.
 CUANTIA:
 INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CENSILADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **ANTONIO PATRICIO FEIJOO VASQUEZ**.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **ANTONIO PATRICIO FEIJOO VASQUEZ.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	03	9821 a 14730	US\$ 1,00	4910,00

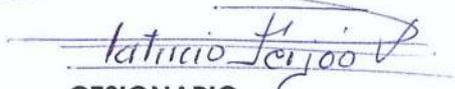
TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE
ANA CECILIA PIEDRA CALDERON
No. ACCIONES: 4910


CESIONARIO
ANTONIO PATRICIO FEIJOO VASQUEZ.
No. ACCIONES: 4910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

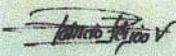
CÉDULA DE **010119847-1**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FEJOO VASQUEZ ANTONIO PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN SEBASTIAN
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-10-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
OLGA MARIA ELENA AREVALO VERA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FEJOO VICENTE** V3343V2243
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASQUEZ M MARIA LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2015-02-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-23**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No. **017 - 296** NÚMERO **0101198471** CÉDULA
FEJOO VASQUEZ ANTONIO PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA **CUENCA** ZONA:
 CANTÓN **SAN SEBASTIAN**
 PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP: HGM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AREVALO VERA
 OLGA MARIA ELENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

No. **130355466-9**



SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANTONIO P
 FEJOO VASQUEZ**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AREVALO ACOSTA CELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA OLGA MARINA

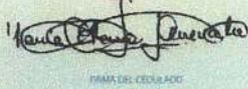
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-19

V3344V2244

000601092

IGM 16 07 548 30

DIRECTOR GENERAL PÁRRAFO DEL CEDULADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



015

JUNTA No

015 - 008

NÚMERO

0101198471

CÉDULA



FELJOO VASQUEZ ANTONIO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-1021-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002

JUNTA No

002 - 026

NÚMERO

1303554669

CÉDULA



AREVALO VERA OLGA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

BELLAVISTA
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-1021-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

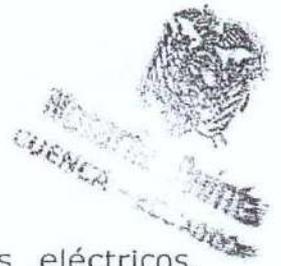
OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE ECON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A _____ DE _____ DE 20_____

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

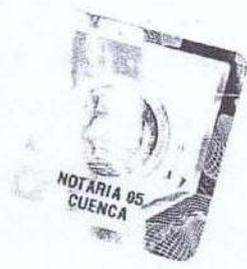
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

AFELIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CENSILADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
 JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
 CANTÓN

HUAYNACAPAC
 PARROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **BOLIVAR HERNAN GRANIZO HERNANDEZ**

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 04, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **BOLIVAR HERNAN GRANIZO HERNANDEZ.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	04	14731 a 19640	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910

Bolivar Hernan Granizo Hernandez

CESIONARIO

BOLIVAR HERNAN GRANIZO HERNANDEZ.

No. ACCIONES: 49

ECUATORIANA***** V4444V4242

NACIONALIDAD

CASADO MARIA ISABEL RIQUETTI B

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MEDICO

EDUCACION

BOLIVAR GRANIZO PROF/OCCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CELESTE HERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 27/07/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/07/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0523064

Azy

Firma del titular

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180146225-8

GRANIZO HERNANDEZ BOLIVAR HERNAN

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

06 OCTUBRE 1957

TECHA DE NACIMIENTO

REG. CI. 002- 0138 01910 M

TOMO PAC. AOT. SEXO

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1957

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del titular

FIRMA DEL CEDULADO




**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANIZAMOS
TU DECISION**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Arbó Godoy
EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.M.J



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017**



007
JUNTA No.

007 - 247
NÚMERO

1801462258
CÉDULA

GRANIZO HERNANDEZ BOLIVAR HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
MONAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

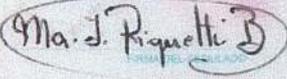



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180156631-4
RIQUETTI BARRETO MARIA ISABEL
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 NOVIEMBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO 003- 0130 02878 F
 AZUAY / CUENCA
 ECUADOR





ECUATORIANA***** E33331324E
 CASADO BOLIVAR H GRANIZO H
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ALBERTO RIQUETTI
 ROSA BARRETO
 CUENCA 06/02/2006
 06/02/2018
 REN 0389569
 Azy






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



016 JUNTA No.
016 - 117 NÚMERO
1801566314 CEDULA

RIQUETTI BARRETO MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTÓN
 MONAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA No

006 - 294
NÚMERO

1801462258
CÉDULA

GRANIZO HERNANDEZ BOLIVAR HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
MONAY
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE ECON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

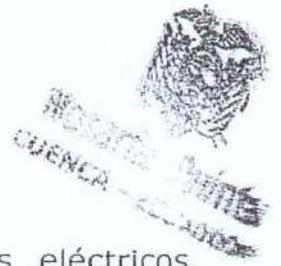


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
 2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
 ESPECIAL
 OTORGADA POR: DR.
 HECTOR ENRIQUE PIEDRA
 ALVARADO, Y SRA.
 CUANTIA:
 INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

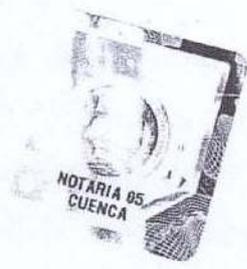
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA -
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **MANUEL RUBEN GUERRERO GUERRERO**

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientas diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 05, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **MANUEL RUBEN GUERRERO GUERRERO.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	05	19641 a 24550	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910



CESIONARIO

MANUEL RUBEN GUERRERO GUERRERO.

No. ACCIONES: 4910

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



No. **010183864-7**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SALAZAR MARTHA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL RUBEN GUERRERO GUERRERO

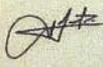
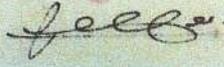



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **COMERCIANTE** **V4343V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVARADO JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 2011-11-12
FECHA DE EXPIRACION 2021-11-12




0005-14286

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No.
001 - 094 NUMERO
0101838647 CEDULA

ALVARADO SALAZAR MARTHA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTON
 VALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007
JUNTA No.

007 - 354
NÚMERO

0101288074
CEDULA

GUERRERO GUERRERO MANUEL RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 098
NÚMERO

0101838647
CÉDULA

ALVARADO SALAZAR MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

0101838647
12-18-2018



CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Melny Arevalo
F. PRESIDENTA/E DE LA JUR. JMB. 0204. 001

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

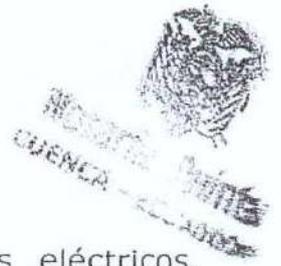


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
 2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
 ESPECIAL
 OTORGADA POR: DR.
 HECTOR ENRIQUE PIEDRA
 ALVARADO, Y SRA.
 CUANTIA:
 INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

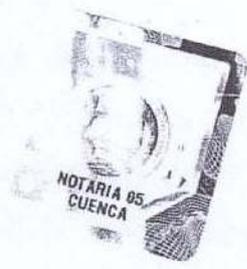
E. Alvarado 0100058 16-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

0000000000

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CENSILADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO** y **CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **CARLOS HUMBERTO JARA ZUÑIGA**

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 06, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **CARLOS HUMBERTO JARA ZUÑIGA.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	06	24551 a 29460	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910



CESIONARIO

CARLOS HUMBERTO JARA ZUÑIGA.

No. ACCIONES: 4910

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 010104700-9



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARA ZUÑIGA
CARLOS HUMBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
GUACHAPALA
GUACHAPALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1952-09-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA DE LOURDES
PERALTA PERALTA**




SUPERIOR MEDICO A233314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUÑIGA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2015-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-27







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 JUNTA No.

014 - 248 NÚMERO

0101047009 CEDULA

JARA ZUÑIGA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

TOTORACOCHA PARROQUIA

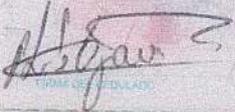
CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEBULA DE CIUDADANÍA No. 010140810-2
PERALTA PERALTA MARIA DE LOURDES
 MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAL LEONIDAS PLA
 02 DICIEMBRE 1958
 001- 0054 00160 F
 MORONA SANTIAGO/LIMON INDANZA
 GRAL LEONIDAS PLAZA 1958




ECUATORIANA***** V3333VE222
 CASADO CARLOS HUMBERTO JARA ZURIGA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 BULLERMO PERALTA
 ROSA H PERALTA
 CUENCA 12/06/2007
 12/06/2019
REN 0517511




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No
025 - 021 NÚMERO
0101408102 CÉDULA
PERALTA PERALTA MARIA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
TOTORACOCHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



021
 JUNTA No.

021 - 082
 NÚMERO

0101408102
 CÉDULA

PERALTA PERALTA MARIA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN
 TOTORACOCHA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

0101408102
 02 FEB 2018





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



012
 JUNTA No.

012 - 237
 NÚMERO

0101047009
 CÉDULA

JARA ZUÑIGA CARLOS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN
 TOTORACOCHA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

0101047009
 02 FEB 2018




REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE ECON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A _____ DE _____ DE 20____

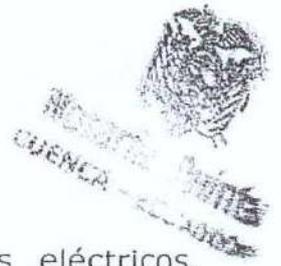


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
 2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
 ESPECIAL
 OTORGADA POR: DR.
 HECTOR ENRIQUE PIEDRA
 ALVARADO, Y SRA.
 CUANTIA:
 INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

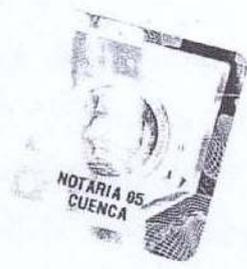
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA -
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

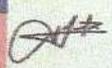
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

0000000000

Ana Cecilia Piedra

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CENSALIZADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
 JUNTA NO. NUMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARRROQUIA




Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **EDWIN VINICIO LARREA HIDALGO**

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 07, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **EDWIN VINICIO LARREA HIDALGO.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	07	29461 a 34370	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910



CESIONARIO

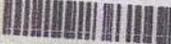
EDWIN VINICIO LARREA HIDALGO.

No. ACCIONES: 4910


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LARREA HIDALGO
 EDWIN VINICIO**
 No. **010124616-3**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 TULCAN
 TULCAN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA SUSANA
 DOMINGUEZ DAVILA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA RUEDA LUIS A

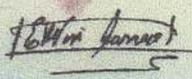
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO VELA MIRIAM RENEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2017-09-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-05

E1333H222
 000465179





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

016
 JUNTA No.

016 - 279
 NUMERO

0101246163
 CÉDULA

LARREA HIDALGO EDWIN VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA
 CUENCA ZONA:
 CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA



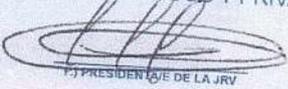

**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
 2017**
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P.J. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. ICM.MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ DAVILA MONICA SUSANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
EDWIN VINICIO LARREA HIDALGO

No. **010152247-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E33434222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DOMINGUEZ RAMON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVILA BRUMILDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2017-01-06**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-06**

IGM 18 08 620 15




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



012 JUNTA No.
012 - 225 NÚMERO
0101522472 CÉDULA

DOMINGUEZ DAVILA MONICA SUSANA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CUENCA CANTÓN ZONA:
 SAN BLAS PARROQUIA

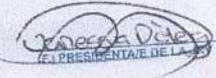



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. JGM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No.
013 - 396 NUMERO
0101246163 CEDULA

LARREA HIDALGO EDWIN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





0101246163
04-02-2018

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Diego Juarez
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 108.001



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010
JUNTA No

010 - 253
NÚMERO

0101522472
CEDULA



DOMINGUEZ DAVILA MONICA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 10M MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

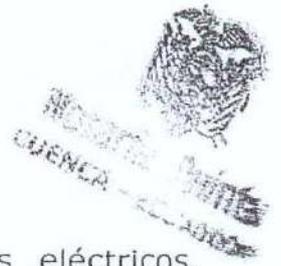


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
 2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
 ESPECIAL
 OTORGADA POR: DR.
 HECTOR ENRIQUE PIEDRA
 ALVARADO, Y SRA.
 CUANTIA:
 INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

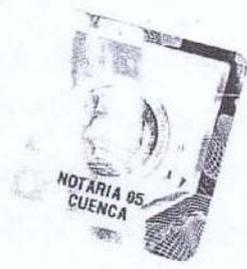
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **010359153-3**

AFELIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA - **DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

0000000000

Ana Cecilia Piedra

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CENSALIZADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
 JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
 CANTÓN

HUAYNACAPAC
 PARROQUIA




Cuenca, 27 de febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO** y **CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **JAIME TEODORO MERCHAN MARIN**.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 08, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSIAR S.A.**, a favor del señor **JAIME TEODORO MERCHAN MARIN**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	08	34371 a 39280	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE
ANA CECILIA PIEDRA CALDERON
No. ACCIONES: 4910



CESIONARIO
JAIME TEODORO MERCHAN MARIN.
No. ACCIONES: 4910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. **010228714-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MERCHAN MARIN JAIME TEODORO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NEYDA MARGARITA DOMINGUEZ TORRES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO** **V4343V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN MOSCOSO HUMBERTO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIN LUNA ALICIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**







REPÚBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **CAE**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

029 **029 - 114** **0102287141**
JUNTA N.º NÚMERO CEDULA

MERCHAN MARIN JAIME TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 

024 JUNTA No.
024 - 199 NÚMERO
0102287141 CÉDULA

MERCHAN MARIN JAIME TEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



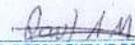


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-IGM-MJ


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 

010 JUNTA No.
010 - 295 NÚMERO
0102925559 CÉDULA

DOMINGUEZ TORRES NEYDA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



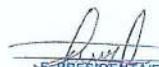


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP-IGM-MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010292555-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
**DOMINGUEZ TORRES
 NEYDA MARGARITA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-03
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**JAIME TEODORO
 MERCHAN MARIN**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO**

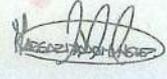
V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ DAVILA JOSE GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ARIAS NEIDA NOEMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2014-02-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNEI
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

012
 JUNTA No

012 - 263
 NÚMERO

0102925559
 CÉDULA


DOMINGUEZ TORRES NEYDA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 CUENCA CANTON ZONA:
 SUCRE PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE ECON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A _____ DE _____ DE 20_____

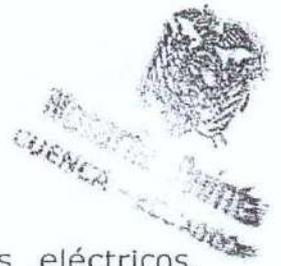


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
ESPECIAL
OTORGADA POR: DR.
HECTOR ENRIQUE PIEDRA
ALVARADO, Y SRA.
CUANTIA:
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

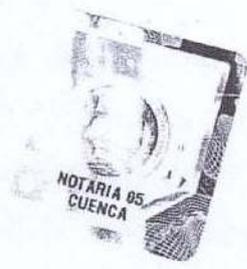
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA - **DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CENSALADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
 JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARRROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario la señora **FANNY MARIA ORELLANA ESPINOZA**

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientas diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 09, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor de la señora **FANNY MARIA ORELLANA ESPINOZA**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	09	39281 a 44190	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE
ANA CECILIA PIEDRA CALDERON
No. ACCIONES: 4910



CESIONARIO
FANNY MARIA ORELLANA ESPINOZA.
No. ACCIONES: 4910


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. **010113936-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GUZMAN CRESPO
 CLAUDIO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**FANNY MARIA
 ORELLANA ESPINOZA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUZMAN ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRESPO VIRGINIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2018-01-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-03

E1331A1222


00003807

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



016 JUNTA No.
016 - 320 NÚMERO
0101139368 CÉDULA

GUZMAN CRESPO CLAUDIO PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 P. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **010140458-0**

APPELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA ESPINOZA FANNY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG

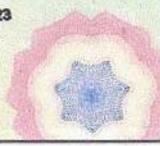
FECHA DE NACIMIENTO **1956-10-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CLAUDIO PATRICIO GUZMAN CRESPO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MEDICO

E113311222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA LUIS POMPILO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-09

000002272

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

026 **026 - 018** **0101404580**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

ORELLANA ESPINOZA FANNI MARIA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
 CANTON

SAGRARIO
 PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

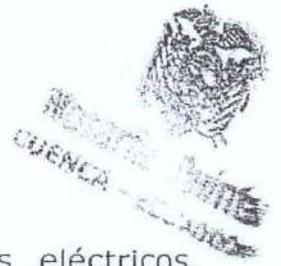


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
ESPECIAL
OTORGADA POR: DR.
HECTOR ENRIQUE PIEDRA
ALVARADO, Y SRA.
CUANTIA:
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

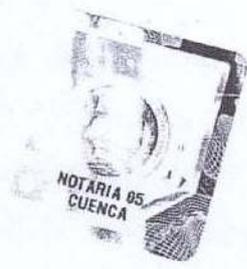
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

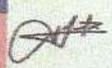
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CREDENCIADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **MARCO VINICIO RIVERA ULLAURI**

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez (4.910) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 10, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **MARCO VINICIO RIVERA ULLAURI.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4910	10	44191 a 49100	US\$ 1,00	4910,00

TOTAL US\$ 4910,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

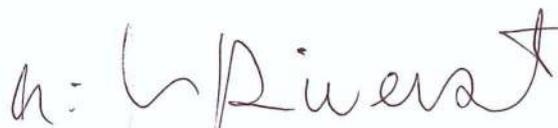
Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE

ANA CECILIA PIEDRA CALDERON

No. ACCIONES: 4910

M: 

CESIONARIO

MARCO VINICIO RIVERA ULLAURI.

No. ACCIONES: 4910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010104055-8

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA ULLAURI MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
GIRON

FECHA DE NACIMIENTO 1954-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
EMMA SONIA GONZALEZ CRESPO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVERA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ULLAURI LIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GIL RAMIREZ DAVALOS 2011-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-17

000518611

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 JUNTA No. 020 - 271 NÚMERO 0101040558 CÉDULA

RIVERA ULLAURI MARCO VINICIO APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
HUAYNACAPAC PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010096341-2

APELLIDOS Y NOMBRES GONZALEZ CRESPO EMMA SONIA

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARCO RIVERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ CARRERA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO C BLANCA EMMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-04

000575851

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 JUNTA No. 011 - 049 NÚMERO 0100963412 CÉDULA

GONZALEZ CRESPO EMMA SONIA APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
HUAYNACAPAC PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20

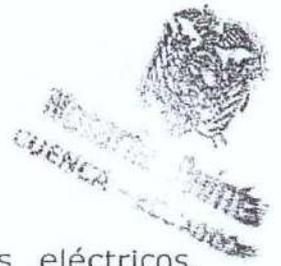


AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
2014. 01 01 5ta. P.

**ESCRITURA PODER
ESPECIAL
OTORGADA POR: DR.
HECTOR ENRIQUE PIEDRA
ALVARADO, Y SRA.
CUANTIA:
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

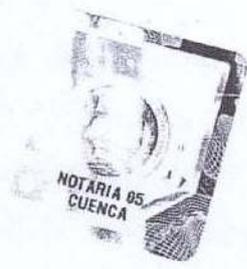
E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

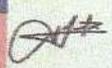
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CENSALIZADO**


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
 JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
CANTÓN

HUAYNACAPAC
PARRROQUIA




Cuenca, 27 de Febrero de 2018.

Distinguida

Ing. Lucía Verónica Piña León

Gerente Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.

Ciudad.-

Comparecen a la presente cesión de acciones por una parte en calidad de cedente, la señora **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, en calidad de apoderada de los cónyuges **HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO y CHERIBETH PIEDRA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **WILSON OSWALDO ROBLES ROBLES**.

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de cuatro mil novecientos diez y ocho (4.918) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 11, que mantengo en la compañía **Centro Residencial Para Personas Adultas Mayores los Jardines LOSJAR S.A.**, a favor del señor **WILSON OSWALDO ROBLES ROBLES**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
4918	11	49101 a 54018	US\$ 1,00	4918,00

TOTAL US\$ 4918,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cesionario.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

Ana Cecilia Piedra

CEDENTE
ANA CECILIA PIEDRA CALDERON
No. ACCIONES: 4918



CESIONARIO
WILSON OSWALDO ROBLES ROBLES.
No. ACCIONES: 4918


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROBLES ROBLES
WILSON OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-10-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA MARINA
ORTEGA RAMIREZ

N. **010228555-8**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBLES AVEROS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBLES REGALADO OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2018-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-12

E44444442
 00000001

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



016 **016 - 016** **0102285558**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

ROBLES ROBLES WILSON OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA CUENCA
 CUENCA CANTÓN ZONA
 CANTÓN BELLAVISTA
 PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 010228555-8

APellidos y Nombres: **ROBLES ROBLES WILSON OSWALDO**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA**
Fecha de Nacimiento: **1966-10-11**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
Gloria Marina: **ORTEGA RAMIREZ**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E444414442

APellidos y Nombres del Padre: **ROBLES AVEROS RAFAEL**
APellidos y Nombres de la Madre: **ROBLES REGALADO OFELIA**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2018-01-12**
Fecha de Expiración: **2028-01-12**

IGM 17 12 908 20 228

Director General: *[Signature]* Firma del Cedulao: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
010228555-8 018 - 0255

ROBLES ROBLES WILSON OSWALDO
AZUAY CUENCA
BELLAVISTA
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
5315084 21/07/2017 14:12:44



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 010263696-6

APellidos y Nombres: **ORTEGA RAMIREZ GLORIA MARINA**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA**
Fecha de Nacimiento: **1967-03-26**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado Civil: **CASADO**
Wilson Oswaldo: **ROBLES ROBLES**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TECNOLOGA** V234312222

APellidos y Nombres del Padre: **ORTEGA ORELLANA VICENTE EFRAIN**
APellidos y Nombres de la Madre: **RAMIREZ NARVAEZ ROSARIO**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2017-08-21**
Fecha de Expiración: **2027-08-21**

IGM 17 02 807 70

Director General: *[Signature]* Firma del Cedulao: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
010263696-6 010 - 0176

ORTEGA RAMIREZ GLORIA MARINA
AZUAY CUENCA
CAÑARIBAMBA
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00
5313349 18/07/2017 14:13:37



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Teléfonos: Notaría 2831-256 Domicilio: 4041228

DE PODER. ESPECIAL

PARROQUIA

OTORGADO POR DR. HECTOR PIEDRA

A FAVOR DE CON. ANA CECILIA PIEDRA

CUANTÍA INDISTINGUIDA

CUENCA, A DE DE 20



AÑO **PROVINCIA** **CANTON** **NOTARIA** **No. SECUENCIAL**
 2014. 01 01 5ta. P.

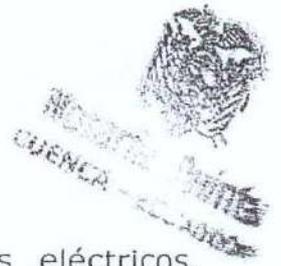
**ESCRITURA PODER
 ESPECIAL**

**OTORGADA POR: DR.
 HECTOR ENRIQUE PIEDRA
 ALVARADO, Y SRA.**

**CUANTIA:
 INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte y dos de septiembre del año dos mil catorce , ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón , comparecen Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, casados, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad , idóneos y conocidos por mí, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas , a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, sujeta a los siguientes términos: Comparecen el Doctor HECTOR ENRIQUE PIEDRA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana y CHERIBETH PIEDRA de nacionalidad estadounidense, pero entendedora del idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar, y, exponen: Que, confieren Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se

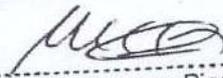
requiere a favor de la Economista **ANA CECILIA PIEDRA CALDERON**, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus veces realice todos los trámites que sean necesarios en el Servicio de Rentas Internas (SRI), inclusive para que obtenga el RUC, realizar las respectivas declaraciones, y de ser necesario lo cancele o anule, la apoderada queda facultada para firmar cuanto documento o escrito el caso lo amerite; de igual manera la apoderada podrá dar en venta y arrendamiento las propiedades de los mandantes, a favor de cualquier persona natural o jurídica, así como podrá comprar bienes inmuebles a favor de los poderdantes; dar y recibir en hipoteca bienes raíces, así como podrá realizar la cancelación de las mismas levantamiento de hipotecas y gravámenes realizadas a favor de los poderdantes, de igual manera la apoderada queda facultada para administrar libremente las cuentas ya sea de ahorro y/o corriente, realizar depósitos y retiros de los mismos, efectuar giros de dinero al exterior, pagar cuentas con directo acceso; así como representarles en todo acto de comercio, solicite créditos en Instituciones Bancarias, Cooperativas, Asociaciones, Mutualistas, etcétera, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- Le faculta para que le represente en el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, actualización del RUC, obtener clave, registro de cuenta para débito bancario, trámites para devolución de impuestos y mas trámites necesarios en el S. R. I.- En el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, pudiendo contratar personal, firmar contratos, actas de finiquito, legalizar pagos de beneficios sociales como XIII, XIV, utilidades, obtener clave y más trámites necesarios en el indicado Ministerio. En el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pudiendo obtener la clave, cambio en aportaciones y mas trámites necesarios en el IESS.- Igualmente para que le represente en el G.A.D. de la Municipalidad de Cuenca, para que solicite licencia



urbana, aprobación de planos, aprobación de estudios eléctricos, permiso de construcción y mas tramites municipales necesarios para el condominio. En la EMPRESA ELECTRICA, realice la solicitud de nuevos medidores, cambio de redes, reubicación de postes, etcétera, EN ETAPA, para que solicite servicio y medidor para agua potable y alcantarillado, teléfono y todos los trámites necesarios para obtener los servicios de Etapa, y, por último le represente en H. CUERPO DE BOMBEROS, solicitando permiso de habitabilidad y mas trámites necesarios para el condominio. En fin le conferimos las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señor. Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente.- f) Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Abogado, matrícula número dos cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula y Pasaporte de ley presentadas.- Leído éste instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

E. Alvarado 010005816-3
Cheri Piedra Pasaporte No. 500879489
[Signature]

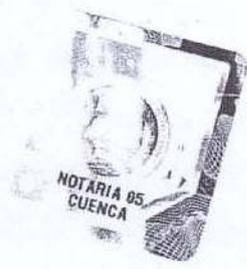
Presente ful a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
la Piedra, que signo, sello
mo en Cuenca, el mismo día de su
sebracion



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **010359153-3**

AFELIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALDERON ANA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ESTEBAN MARTINEZ CORDERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
PIEDRA CESAR JOFFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

A111111111

000818678

Ana Cecilia Piedra

DIETADOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2024

017 **017 - 397** **0103591533**
 JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

PIEDRA CALDERON ANA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY **CIRCONSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

CUENCA **ZONA:**
 CANTÓN

HUAYNACAPAC
 PARROQUIA